

## EL GOBIERNO ACCEDE A NO SUFRAGAR LOS DESPIDOS IMPROCEDENTES CON EL FOGASA

Servimedia - 18/07/2011

El Gobierno ha propuesto a los sindicatos **ampliar hasta finales de 2013** el plazo durante el que el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) financiará parte de las indemnizaciones por despido de los trabajadores, aunque **accedió a excluir de esta medida a los ceses improcedentes**.

Según explicó a Servimedia el secretario de Acción Sindical de UGT, Toni Ferrer, en la reunión mantenida entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y los representantes de los **agentes sociales**, la secretaria de Estado de Empleo, Mari Luz Rodríguez, accedió a excluir de esta fórmula los conocidos como "**despidos exprés**".

Esta era la principal crítica de CCOO y UGT al modelo transitorio incluido por el Gobierno en la reforma laboral para financiar parte de la indemnización por despido, por lo que, en principio, han acogido positivamente la propuesta del Ejecutivo. De hecho, Ferrer subrayó que esta propuesta supone "una **restitución parcial** respecto a la reforma laboral", **ya que los sindicatos** "rechazábamos que se subsidiase el despido, y menos el improcedente".

Sin embargo, los sindicatos prefieren esperar a que el Ejecutivo les presente la redacción de esta medida que se incluirá como enmienda en cualquiera de las leyes que esté en trámite parlamentario.

En este sentido, la secretaria de Empleo de CCOO, Paloma López, señaló que lo primero será "que nos presenten el texto, lo analizaremos, y en función de eso lo valoraremos". No obstante, los sindicatos reclaman que se refuerce el Fogasa para que sea capaz de cubrir la prórroga de este programa.

### Mejorar la capacidad económica

Así, mientras que, según López, el Ministerio se ha comprometido a estudiar el refuerzo del personal del Fondo, los sindicatos reclaman que también se mejore su capacidad económica.

Para ello, abogan por recuperar el porcentaje de las cotizaciones que se destina al Fogasa. Según recordó la dirigente de CCOO, en 2006 esta cuantía se redujo **del 0,4% al 0,2%**, y los sindicatos consideran que "es un buen momento para que se recuperen esos dos puntos".

En la reunión, la secretaria de Estado de Empleo trasladó a las organizaciones sindicales y empresariales la imposibilidad de desarrollar el **Fondo de Capitalización del Desempleo** que incluía la reforma laboral, ya que su financiación requeriría aumentar las cotizaciones de las empresas.

La reforma laboral estipulaba que en el periodo transitorio hasta que entrasen en funcionamiento estos fondos de capitalización, el Fogasa sufragaría **ocho días por año** trabajado de la indemnización para todo tipo de despidos. Ahora, propone una prórroga de dos años de este modelo pero **excluyendo los despidos improcedentes**.

## EL GOBIERNO SUPRIME LA REBAJA DEL COSTE DEL DESPIDO PARA LAS EMPRESAS

M. Valverde – Expansion – 18-07-2011

Trabajo se carga una de las medidas más relevantes de la reforma laboral. **CEOE, enfadada**, prepara una respuesta pública contundente al Ejecutivo.

El Gobierno propuso a la patronal y a los sindicatos **suprimir la subvención de ocho días de indemnización en los despidos improcedentes** que, desde el pasado día 25, corre a cargo del Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Es decir que, con el rápido cambio de opinión del Ejecutivo, **el Fogasa dejará de abonar ocho de los 45 días de indemnización por despido improcedente en el contrato indefinido ordinario, y ocho de los 33 días en la fórmula de fomento del empleo indefinido**.

Por lo tanto, sólo mantendrá la subvención para el empresario de ocho de los veinte días de la compensación que debe pagar al trabajador en el **despido procedente**.

El Gobierno propuso mantener esta última ayuda hasta el 31 de diciembre de 2013, y aplicar esta reforma de manera inmediata mediante una enmienda a una de las leyes laborales que han iniciado

su tramitación en el Parlamento. Por ejemplo, en las reformas de la Seguridad Social, de la negociación colectiva o en las normas de jurisdicción social y de las políticas activas de empleo.

Así se lo comunicó la secretaria de Estado de Empleo, Mari Luz Rodríguez, a los representantes de la patronal CEOE y de los sindicatos CCOO y UGT. La medida suscitó la protesta de la Confederación Empresarial que, a expensas de un estudio más pausado de la situación, piensa responder públicamente al Gobierno.

La patronal considera que **“el Gobierno se ha cargado el abaratamiento del despido para las empresas que ha estado vendiendo en Bruselas”**.

En segundo lugar, y en consecuencia que “es sorprendente y llena de perplejidad que, en pocos días, el Ejecutivo rectifique en una de las medidas más destacadas de la reforma laboral”:

- Primero, porque “entierra” el modelo austriaco de indemnización por despido, plan de pensiones o bolsa para la formación del trabajador
- En segundo lugar, y anula la propia rebaja de costes para las empresas.

El Gobierno considera que no se podía pagar este tipo de prestación, porque costaría unos **7.400 millones de euros y obligaría subir las cotizaciones de las empresas. (ESO ES TABÚ)**

### **Subsidio del despido**

Por su parte, el secretario de Acción Sindical de UGT, Toni Ferrer, subrayó que esta propuesta supone “una restitución parcial respecto a la reforma laboral”, ya que los sindicatos “rechazábamos que se subsidiase el despido, y menos el improcedente”.

El dirigente de UGT explicó que **“no es de recibo que se dediquen fondos públicos a subvencionar una decisión del empresario que la Administración o el juez ha considerado no ajustada a derecho”**.

## **ABONO DEL DESPIDO POR EL FOGASA**

J. MANUEL DÍAZ-ARIAS - 17/07/2011

La reforma laboral dispuso que el Fogasa se haría cargo de una parte de las indemnizaciones devengadas como consecuencia de la extinción de los contratos por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en cuantía equivalente a ocho días de salario por año de servicio, sin aplicación de los límites que prevé el Estatuto de los Trabajadores para otras prestaciones del Fogasa.

El abono procedería solo para las extinciones de aquellos contratos indefinidos (ordinarios o de fomento del empleo) celebrados a partir del 18 de junio de 2010 y que hubieran tenido una duración superior a un año. Esto significa que los primeros pagos se están empezando a tramitar ahora. De ahí que el Fogasa haya publicado recientemente unas instrucciones aclarando el procedimiento y gestión de esta nueva prestación. En principio, es indiferente que el despido sea procedente o improcedente, aunque ya hay voces que abogan por restringir la medida únicamente a los despidos procedentes, a lo que, en principio, parece que el Gobierno “no está cerrado”, al considerar “que se trataba de una medida enfocada a ayudar a las empresas en sus ajustes y la mayoría ya se han producido”, y ayudaría además a “reforzar” la causalidad del despido.

En cualquier caso, estábamos ante una medida establecida con un carácter transitorio, aplicable solo mientras se ponía en funcionamiento el modelo del fondo de capitalización individual de las indemnizaciones por despido, el conocido como modelo austriaco. Este fondo está constituido por una cantidad de dinero que se acumula a lo largo de la vida laboral del trabajador y que se hace efectivo en los supuestos de despido, reduciendo el importe que debe abonar la empresa.

El fondo debía estar operativo el 1 de enero de 2012, pero su puesta en marcha ha sido aplazada por un año. El motivo: la falta de recursos. El Gobierno se comprometió en su momento a no subir las cotizaciones sociales para financiarlo, lo que suponía que su coste recaería sobre los presupuestos públicos. Pero las arcas del Estado están bajo mínimos. No hay dinero para el fondo.

En su lugar, se ha decidido prorrogar el periodo por el que el Fogasa debe pagar una parte de la indemnización por despido un año más. Esto supone que será el nuevo Gobierno que surja tras las elecciones quien deba replantearse la constitución del fondo, lo que arroja importantes interrogantes sobre su efectiva puesta en marcha.